

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila y la Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</i> • Facultad de Ciencias y Artes <i>Universidad Europea Miguel de Cervantes</i> • Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicita la modificación del Máster Universitario en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

1. Cambio de modalidad presencial a semipresencial

### **CRITERIO II. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

2. Inclusión de la justificación de modalidad semipresencial

### **CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

3. Cambios diversos en la estructura del plan, sistemas de evaluación, actividades y temporalización como resultado del cambio a una modalidad semipresencial.

### **CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO**

4. Actualización información de profesorado e inclusión de profesorado para modalidad semipresencial.

### **CRITERIO VII. RECURSOS MATERIALES**

5. Inclusión de información sobre recursos materiales y de servicios para modalidad semipresencial.

#### **CRITERIO VIII. RESULTADOS PREVISTOS**

6. Se amplía información sobre procedimiento de valoración de progreso y resultados.

#### **CRITERIO IX. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

7. Actualización de enlace al sistema de calidad

#### **CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

8. Inclusión de cronograma de implantación del sistema semipresencial.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

No obstante, para la mejora de la propuesta, se incluye la siguiente **recomendación**:

#### **CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar atentamente la información específica de cada asignatura para asegurar que sus contenidos y sistemas de evaluación se adecuan al cambio de modalidad previsto en la presente solicitud de modificación del Título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL